



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 – 2014-A/MPSM.

Tarapoto, 10 de Febrero del Dos Mil Catorce-----

### VISTO :

El Memorando N° 055 -2014-A/MPSM, de fecha 10 de Febrero del 2014, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía, el día Martes 11 de Febrero del 2014 y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal a realizarse el precitado día, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **LIC. REYNALDO ORELLANA VELA**; por la razón expuesta.



### CONSIDERANDO:

Que, habiéndoseme presentado una urgencia familiar que me obliga ausentarme de la ciudad de Tarapoto, motivo por lo que, no me será posible asistir al Despacho de Alcaldía y por ende presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Martes 11 de Febrero del 2014.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, debiendo por tanto encargar el Despacho de Alcaldía a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía el día Martes 11 de Febrero del 2014 y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el precitado día, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **LIC. REYNALDO ORELLANA VELA**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SEGUNDO.-** Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

WGJ/A.MPSM.T.  
c.c.  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Administración  
- Asesoría Jurídica,  
- Secretaría General,  
- Archivo

